



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No 035-2023-A-MDT/A

Tarucachi, 09 de febrero del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

VISTOS:

El Informe N° 004-2023-DKDM-OSG-GM-MDT de la Oficina de Supervisión General, el Informe N° 041-2023-JAFC-GDESGA-GM-MDT/T de la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental, la Carta N° 001-2023-EOAE del proveedor Elvis Omar Arce Espinoza; para la aprobación del proyecto: "Fortalecimiento del Desarrollo de la Identidad Cultural, Tradicional y Turístico para la Conservación de las Costumbres en la Población de Tarucachi, distrito de Tarucachi-Tarata-Tacna";

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y al amparo del Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades prevé que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia participación, seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444 las facultades funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley.

Que, el artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las municipalidades distritales en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación ejerce la función de promover actividades culturales diversas, como es promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática y fortalecer la identidad cultural de la población campesina, nativa y afroperuana.

Que, el concepto de la revalorización cultural radica justamente en tomar valores positivos de la cultura local a fin de rescatar los mismos y reintegrarlos o revalorizarlos dentro del marco cultural actual. En este caso el Proyecto: "Fortalecimiento del Desarrollo de la Identidad Cultural, Tradicional y Turístico para la Conservación de las Costumbres en la Población de Tarucachi, distrito de Tarucachi-Tarata-Tacna"; busca integrar la participación de la comunidad en actividades de carácter tradicional, costumbrista y cívico patrióticas en el Distrito de Tarucachi, a través de diversas actividades programadas por la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental;

Que, mediante Informe N° 015-2022-JAFC-GDESGA-GM-MDT/T de fecha 11 de enero del 2023, la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental solicita la elaboración del proyecto cultural "Fortalecimiento del Desarrollo de la Identidad Cultural, Tradicional y Turístico para la Conservación de las Costumbres en la Población de Tarucachi, distrito de Tarucachi-Tarata-Tacna", conforme se acordó en el Acuerdo de Concejo N° 002-2023-AC-MDT de fecha 06 de enero del 2023,

Que, mediante proceso de selección de adjudicación sin procedimiento se contrata los servicios del proveedor Elvis Omar Arce Espinoza para la formulación del proyecto "Fortalecimiento del Desarrollo de la Identidad Cultural, Tradicional y Turístico para la Conservación de las Costumbres en la Población de





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



Tarucachi, distrito de Tarucachi-Tarata-Tacna". por el monto de S/. 18,000.00 (dieciocho mil con 00/100 soles), con un plazo de ejecución de 15 días calendario.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 002-2023-AC-MDT de fecha 27 de enero del 2023, se aprueba el proyecto "Fortalecimiento del Desarrollo de la Identidad Cultural, Tradicional y Turístico para la Conservación de las Costumbres en la Población de Tarucachi, distrito de Tarucachi-Tarata-Tacna".

Que, mediante carta N° 001-2023-EOAE de fecha 06 febrero de 2023, el proveedor Elvis Omar Arce Espinoza informa haber cumplido con la prestación del servicio de formulación del proyecto cultural conforme a los términos de referencia, por lo que solicita se emita la conformidad del servicio respectiva.

Que, mediante Informe N° 004-2023-DKDM-OSG-GM-MDT de fecha 06 de febrero de 2023 de la Oficina de Supervisión General otorga la conformidad a la orden de servicio N° 0021, registro SIAF 037 del proveedor Elvis Omar Arce Espinoza, por el monto de S/. 18,000.00 (dieciocho mil con 00/100 soles), señalando que el proveedor cumplió con la orden de servicio según términos de referencia.

Que, mediante el Informe N° 041-2023-JAFC-GDESGA-GM-MDT/T de fecha 06 de febrero de 2023 de la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental, otorga la conformidad a la orden de servicio N° 0021 en favor del proveedor Elvis Omar Arce Espinoza, autorizando el pago correspondiente por el monto de S/. 18,000.00 (dieciocho mil con 00/100 soles).

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite la Opinión Legal N° 001-2023-OGAJ/MDT de fecha 09 de febrero de 2023, opinando que es procedente la aprobación del proyecto cultural denominado: "FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DE LA IDENTIDAD CULTURAL, TRADICIONAL Y TURÍSTICO PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS COSTUMBRES EN LA POBLACIÓN DE TARUCACHI, DISTRITO DE TARUCACHI-TARATA-TACNA", por el monto total S/. 319,768.47 (trescientos diecinueve mil setecientos sesenta y ocho con 47/100 soles); debiendo emitirse la resolución correspondiente.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en artículo 20° inciso 6 de la Ley N° 29772, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el proyecto cultural denominado **FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DE LA IDENTIDAD CULTURAL, TRADICIONAL Y TURÍSTICO PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS COSTUMBRES EN LA POBLACIÓN DE TARUCACHI, DISTRITO DE TARUCACHI-TARATA-TACNA**", por el monto total de S/. 319,768.47 (trescientos diecinueve mil setecientos sesenta y ocho con 47/100 soles) y por el periodo de 334 días calendario.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Ing. Jeryl Alexa Franco Condori, Gerente de la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental, como responsable de la ejecución del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DE LA IDENTIDAD CULTURAL, TRADICIONAL Y TURÍSTICO PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS COSTUMBRES EN LA POBLACIÓN DE TARUCACHI, DISTRITO DE TARUCACHI-TARATA-TACNA".

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente resolución a las instancias pertinentes, para su conocimiento y demás fines administrativos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Julian Calizaya Mendoza
ALCALDE